

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

31 MARZO 2026 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX

Se informa que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el 30 de marzo de 2026, correspondiente al Acta No. 26, el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien emitir el acuerdo mediante el cual se declara oficialmente como "Corredor Gastronómico San Pedro" al tramo territorial conformado por los servicios gastronómicos ubicados sobre la carretera a Ures, dentro del Municipio de Hermosillo, desde el entronque con la carretera federal número 15 hasta los negocios que se sitúan en la localidad de El Tronconal, para quedar en los términos siguientes:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



LA SUSCRITA, LIC. MARÍA CARMELA ESTRELLA VALENCIA, DIRECTORA JURÍDICA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO POR EL CUAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DELEGA FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES AL DIRECTOR JURÍDICO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, BAJO NO. 39, SECCIÓN II, DE FECHA JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021;

CERTIFICO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2026, (ACTA No. 26), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

"[...]"

14. ASUNTOS GENERALES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO por instrucción del Presidente Municipal dijo: "Como **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día tenemos lo relativo a Asuntos Generales.

"[...]"

Acto seguido, se procedió a desahogar los Asuntos Generales en el siguiente orden:

PRIMER ASUNTO GENERAL RELATIVO A PROPUESTA RELATIVA AL PROYECTO DE DECLARATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL "CORREDOR GASTRONÓMICO SAN PEDRO" EN UN TRAMO ESPECÍFICO DE LA CARRETERA A URES, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO EL SAUCITO Y EL TRONCONAL

En desahogo del primer Asunto General, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Eduardo Alejo Acuña Padilla, por instrucción del Presidente Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta, en los términos que a continuación se indica:

"PROYECTO DE DECLARATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL "CORREDOR GASTRONÓMICO SAN PEDRO" EN UN TRAMO ESPECÍFICO DE LA CARRETERA A URES, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO EL SAUCITO Y EL TRONCONAL

COTEJANDO

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA P R E S E N T E.-

El suscrito, **Lic. Antonio Astiazarán Gutiérrez**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en ejercicio de las atribuciones que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y demás disposiciones aplicables, así como con fundamento en el artículo 345 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, que reconoce al Presidente Municipal el derecho de iniciar ante el Ayuntamiento los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general a que se refiere dicho ordenamiento, someto a la consideración de este órgano colegiado la presente **Declaratoria mediante la cual se declara el “Corredor Gastronómico San Pedro” en un tramo específico de la carretera a Ures, dentro del ámbito territorial de las localidades de San Pedro El Saucito y El Tronconal**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Pedro El Saucito constituye una de las localidades rurales emblemáticas del Municipio de Hermosillo, con una identidad histórica, social, cultural y económica propia, ligada de manera destacada a la gastronomía regional sonorense, a la convivencia comunitaria y al tránsito de visitantes y viajeros provenientes tanto de la ciudad capital como de diversas regiones del estado. Esa vocación se manifiesta de manera especialmente concentrada en los establecimientos de servicios gastronómicos ubicados a lo largo de la carretera a Ures, desde el entronque con la carretera federal número 15 hasta los negocios situados en la localidad de El Tronconal, tramo que en los hechos funciona como una secuencia territorial identificable, continua y reconocible de actividad gastronómica tradicional.

El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 reconoce a San Pedro El Saucito como una de las localidades relevantes del municipio y plantea como reto promover la competitividad económica conforme a la vocación de las localidades urbanas y rurales, en armonía con el medio ambiente y el bienestar social.

De igual forma, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo identifica expresamente, dentro de la matriz de oportunidades territoriales, al macrobarrio HMO-02 San Pedro con potencial de corredor gastronómico y turístico, lo que constituye un reconocimiento formal, dentro del principal instrumento de planeación urbana del municipio, de la vocación económica y turística de dicha localidad. Ese mismo instrumento incorpora estrategias de competitividad económica, turismo, recualificación del territorio y fortalecimiento de localidades rurales, así como la necesidad de mejorar conectividad, accesibilidad e infraestructura en beneficio de las comunidades rurales.





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



Además, los antecedentes históricos y de política pública municipal muestran que San Pedro El Saucito ha venido consolidándose, desde hace décadas, como un espacio de referencia para la cocina tradicional sonorense. En ese proceso confluyen experiencias pioneras de oferta culinaria regional, la evolución de puestos, hornillas y establecimientos a lo largo de su vialidad principal, así como la intervención sostenida de la autoridad municipal en materia de promoción turística y fortalecimiento de emprendedores locales. En los últimos años, esa vocación ha sido fortalecida por acciones institucionales de impulso, promoción y acompañamiento, con resultados visibles en la consolidación de la oferta, la calidad del servicio y el posicionamiento de San Pedro entre hermosillenses, visitantes y viajeros frecuentes.



En ese mismo sentido, la Muestra Gastronómica de San Pedro El Saucito, organizada por el Ayuntamiento de Hermosillo en coordinación con locatarios y comerciantes de la localidad, ha evidenciado la madurez y diversidad del corredor, con la participación de negocios locales y una amplia oferta de platillos típicos sonorense, así como actividades culturales, convivencia familiar, promoción turística y reconocimiento al talento culinario local. Ese proceso no solo confirma la vocación gastronómica de San Pedro, sino que demuestra la existencia de una red económica y social activa que ya opera como un auténtico corredor temático y territorial.

Por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 advierte que localidades como San Pedro El Saucito han experimentado dinámicas de crecimiento suburbano y demanda creciente de infraestructura y conectividad, lo cual hace necesario que la autoridad municipal impulse medidas de ordenamiento, promoción e identidad territorial que orienten el desarrollo local en sentido sostenible. La presente declaratoria responde precisamente a ese propósito: reconocer formalmente una vocación existente, fortalecer su identidad pública, articular acciones institucionales y brindar una base político-administrativa para la promoción, ordenamiento y mejora de este destino gastronómico del municipio.

En mérito de lo anterior, la presente declaratoria no pretende modificar por sí misma usos de suelo, crear exenciones regulatorias ni sustituir permisos, licencias o autorizaciones previstos en la normatividad aplicable. Asimismo, para efectos de certeza, ordenamiento y adecuada delimitación administrativa, el reconocimiento materia de este acuerdo debe entenderse referido específicamente al corredor conformado por los servicios gastronómicos ubicados sobre la carretera a Ures, desde el entronque con la carretera federal número 15 hasta los negocios establecidos en la localidad de El Tronconal. Su alcance es de reconocimiento institucional, orientación de política pública y articulación administrativa, para efectos de promoción, fortalecimiento económico, imagen urbana, señalización,

COTEJADO

turismo, cultura, desarrollo local y coordinación interdependencias, en estricta congruencia con la planeación municipal vigente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Ayuntamiento el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se declara oficialmente como “**Corredor Gastronómico San Pedro**” al tramo territorial conformado por los servicios gastronómicos ubicados sobre la **carretera a Ures**, dentro del Municipio de Hermosillo, **desde el entronque con la carretera federal número 15 hasta los negocios que se sitúan en la localidad de El Tronconal**, en reconocimiento a su vocación histórica, cultural, económica y turística vinculada a la gastronomía regional sonorense, así como a su consolidación como destino emblemático para la convivencia, la tradición culinaria y el desarrollo local. La delimitación territorial de esta declaratoria encuentra sustento en la planeación municipal vigente, que reconoce a San Pedro como espacio con oportunidad de corredor gastronómico y turístico.

SEGUNDO. La presente declaratoria tiene por objeto orientar y fortalecer las acciones del Ayuntamiento de Hermosillo en materia de:

- a) promoción turística y cultural;
- b) fortalecimiento del desarrollo económico local;
- c) mejora de la imagen urbana y señalética;
- d) impulso a la conectividad, accesibilidad y movilidad del sector;
- e) preservación y difusión de la gastronomía tradicional sonorense; y
- f) coordinación institucional con locatarios, comerciantes, prestadores de servicios y comunidad local.

Lo anterior, de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo.

TERCERO. Se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que, de manera coordinada, impulsen acciones, programas, proyectos y mecanismos de colaboración institucional orientados al fortalecimiento del **Corredor Gastronómico San Pedro**, particularmente en materia de desarrollo turístico, promoción económica, ordenamiento territorial, movilidad, mejoramiento de espacios públicos, cultura, señalización, difusión y apoyo a emprendedores locales, dentro del tramo delimitado en el punto de acuerdo primero.

CUARTO. Se reconoce la **Muestra Gastronómica de San Pedro** como uno de los principales mecanismos de promoción, identidad y fortalecimiento del corredor, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda apoyar o impulsar otras actividades,



GOBIERNO
DE HERMOSILLO
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



festivales, rutas, ferias, encuentros, capacitaciones, campañas o esquemas de promoción vinculados con la gastronomía, el turismo y la cultura de la localidad.

QUINTO. La presente declaratoria **no implica por sí misma** modificación de usos de suelo, creación de derechos adquiridos en materia urbanística, exención de requisitos normativos, ni autorización automática para el funcionamiento de establecimientos, eventos o actividades. Cualquier actuación específica derivada de esta declaratoria deberá sujetarse a la legislación, reglamentación, programas y autorizaciones aplicables.

SEXTO. Publíquese la presente declaratoria en la **Gaceta Municipal de Hermosillo** y en los medios institucionales del Ayuntamiento de Hermosillo para su mayor difusión y observancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la **Gaceta Municipal de Hermosillo**.

SEGUNDO. Las dependencias municipales competentes deberán, dentro del ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestaria, promover acciones de implementación gradual de la presente declaratoria, priorizando aquellas compatibles con la planeación municipal vigente y con el fortalecimiento económico, turístico y cultural de San Pedro El Saucito.

TERCERO. Para efectos de difusión institucional, promoción turística, identidad territorial y articulación de acciones de desarrollo local, la denominación oficial reconocida mediante este acuerdo será **"Corredor Gastronómico San Pedro"**, referida exclusivamente al tramo delimitado en el punto de acuerdo primero.

Atentamente, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez Presidente Municipal (rubrica)"

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la voz a los Integrantes del Ayuntamiento y al no existir intervenciones, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento en los términos antes expuestos, llegándose al siguiente acuerdo:

ACUERDO (). Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos a favor, la propuesta en mención, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Se declara oficialmente como **"Corredor Gastronómico San Pedro"** al tramo territorial conformado por los servicios gastronómicos ubicados sobre la **carretera a Ures**, dentro del Municipio de Hermosillo, **desde el entronque con la carretera federal número 15 hasta los negocios que se**

COTEJADO

sitúan en la localidad de El Tronconal, en reconocimiento a su vocación histórica, cultural, económica y turística vinculada a la gastronomía regional sonorense, así como a su consolidación como destino emblemático para la convivencia, la tradición culinaria y el desarrollo local. La delimitación territorial de esta declaratoria encuentra sustento en la planeación municipal vigente, que reconoce a San Pedro como espacio con oportunidad de corredor gastronómico y turístico.

SEGUNDO. La presente declaratoria tiene por objeto orientar y fortalecer las acciones del Ayuntamiento de Hermosillo en materia de:

- a) promoción turística y cultural;
- b) fortalecimiento del desarrollo económico local;
- c) mejora de la imagen urbana y señalética;
- d) impulso a la conectividad, accesibilidad y movilidad del sector;
- e) preservación y difusión de la gastronomía tradicional sonorense; y
- f) coordinación institucional con locatarios, comerciantes, prestadores de servicios y comunidad local.

Lo anterior, de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo.

TERCERO. Se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que, de manera coordinada, impulsen acciones, programas, proyectos y mecanismos de colaboración institucional orientados al fortalecimiento del **Corredor Gastronómico San Pedro**, particularmente en materia de desarrollo turístico, promoción económica, ordenamiento territorial, movilidad, mejoramiento de espacios públicos, cultura, señalización, difusión y apoyo a emprendedores locales, dentro del tramo delimitado en el punto de acuerdo primero.

CUARTO. Se reconoce la **Muestra Gastronómica de San Pedro** como uno de los principales mecanismos de promoción, identidad y fortalecimiento del corredor, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda apoyar o impulsar otras actividades, festivales, rutas, ferias, encuentros, capacitaciones, campañas o esquemas de promoción vinculados con la gastronomía, el turismo y la cultura de la localidad.

QUINTO. La presente declaratoria **no implica por sí misma** modificación de usos de suelo, creación de derechos adquiridos en materia urbanística, exención de requisitos normativos, ni autorización automática para el funcionamiento de establecimientos, eventos o actividades. Cualquier actuación específica derivada de esta declaratoria deberá sujetarse a la legislación, reglamentación, programas y autorizaciones aplicables.



GOBIERNO
DE HERMOSILLO
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



SEXTO. Publíquese la presente declaratoria en la **Gaceta Municipal de Hermosillo** y en los medios institucionales del Ayuntamiento de Hermosillo para su mayor difusión y observancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la **Gaceta Municipal de Hermosillo**.

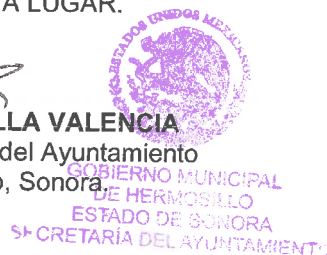
SEGUNDO. Las dependencias municipales competentes deberán, dentro del ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestaria, promover acciones de implementación gradual de la presente declaratoria, priorizando aquellas compatibles con la planeación municipal vigente y con el fortalecimiento económico, turístico y cultural de San Pedro El Saucito.

TERCERO. Para efectos de difusión institucional, promoción turística, identidad territorial y articulación de acciones de desarrollo local, la denominación oficial reconocida mediante este acuerdo será **"Corredor Gastronómico San Pedro"**, referida exclusivamente al tramo delimitado en el punto de acuerdo primero.

[...].

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, LAS PRIMERAS TRES IMPRESAS POR AMBAS PÁGINAS Y UNA SOLO POR EL ANVERSO E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL PRIMER ASUNTO GENERAL DEL PUNTO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA NÚMERO 26 (VEINTISÉIS), RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2026, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.

LIC. MARÍA CARMELA ESTRELLA VALENCIA
Directora Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento
del municipio de Hermosillo, Sonora



COTEJADO

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.